

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Juzgados de Primera Instancia

**BILBAO—CENTRO**

D. Antonio Bascón y Gómez-Quintero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, decano de los esta villa de Bilbao.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, á instancia de don Antonio de Uriarte y Uriarte y D. Guillermo López, José Claudio Gilabert contra la Sociedad anónima Antracita Palentina, que se halla declarada en quiebra, sobre pago de 83.500 pesetas oro, intereses legales y costas causadas y que se causen hasta el completo pago de lo reclamado, se sacan á la venta en pública subasta por virtud de lo acordado en providencia fecha de hoy, las cinco minas de carbón denominadas *Estámpago, Oportuna, Unión, Coronada* y demasía á *Oportuna*, sitas en término de Villanueva, Eras y Santibáñez, todos ellos pertenecientes al Ayuntamiento de Respenda de la Peña, provincia de Palencia, embargadas como de la propiedad de la Sociedad demandada, si bien no se hallan inscritas íntegramente á su nombre en el Registro de la propiedad, por lo que los rematantes á quienes se adjudiquen dichas minas deberán verificar su inscripción en el Registro antes del otorgamiento de la escritura de venta.

Sobre las referidas cinco minas se ha constituido y subsistente un gravamen hipotecario por la cantidad de pesetas 400.000, á responder del pago de intereses al 5 por 100 anual, y amortización de 800 obligaciones al portador de 500 pesetas cada una, emitidas en 26 de Septiembre de 1908, respondiendo cada una de las citadas minas del pago de intereses y amortización de las obligaciones emitidas, de suerte que hasta tanto no se verifique la amortización total subsistirá íntegra la responsabilidad de cada una de las minas y demasía hipotecadas, sin que hasta entonces pueda cancelarse total ni parcialmente la hipoteca constituida, entendiéndose que el rematante la acepta y se subroga en ella, y que no se destinará á su pago ó extinción el precio del remate, en armonía con lo dispuesto en el artículo 155 de la vigente ley Hipotecaria.

En la subasta que se anuncia por medio del presente edicto no van incluidos el material fijo y móvil, instalaciones, terrenos, edificios, aparatos de topografía, dibujo y demás enseres que se utilizan para la explotación de las referidas minas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de igual clase de Cervera del Río Pisuerga, á las doce de la mañana del día 6 de Febrero próximo, previniéndose á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la tasación de las minas, que han sido valoradas por el Ingeniero D. Valeriano Balzola en la cantidad de 100.000 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo dichos licitadores conformarse con los títulos obrantes en autos, los que estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el día de la subasta.

Bilbao, 3 de Enero de 1917.—Antonio Bascón.—Ante mí, Licenciado Antonio Martínez.

**CONTENIENTE**

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido en las diligencias de ejecución de sentencia, dimanantes del juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Muy Ilustre Sr. D. Gonzalo Sanchiz Mayáns contra la sociedad de aguas minero-medicinales La Salud, con domicilio en esta ciudad, sobre rescisión de contrato y pago de cantidad, se sacan á la venta en pública subasta, por término de veinte días, y formando un solo lote, los bienes siguientes:

Una finca situada en el término de Onteniente, partida de la Solana, al barranco del Rey, cuya superficie es de 11 hectáreas siete áreas 66 centiáreas, tierra secano, parte inculta, con pinos y matas, y parte plantada de viña, algarrobos y otros árboles. LINDA: por Norte, con la carretera del Estado y tierras de D. José María Calatayud García; por Este, azagador, tierras del propio Sr. Calatayud y confluencia de los barrancos del Rey y de Morera; por Sur, barranco de Morera y tierras que conserva D.<sup>a</sup> Rafaela Marcos de la heredad de la Torre, y por Oeste, tierras de la misma heredad, puente de la carretera. Barranco del Rey y sacano de D. Juan Bautista Pla. Dentro de este perímetro, y en la parte Norte de la finca, existe un edificio destinado á balneario, denominado de Nuestra Señora de la Salud, teniendo una superficie edificada de 1.342 metros cuadrados, y consta en la parte Sur de dicho edificio de dos pisos, y en la opuesta de uno solo. La planta baja está destinada á servicios generales, administración, oficina, dirección, capilla, cocina y local destinado á cochera. En los dos extremos del edificio, por medio de dos amplias escaleras, se llega á los cuartos de los agüistas y á los servicios generales, comedor, salones de lectura y descanso, etc., etc., existiendo, además de este edificio, otros de menor importancia, diseminados en el alumbramiento de aguas y algunas obras de contención de tierras y desviación de aguas pluviales. Ha sido justipreciada esta finca en noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas. . . . . 94.858

Los manantiales de aguas minero-medicinales del Balneario de Nuestra Señora de la Salud, estimados en veinticinco mil pesetas. . . . . 25.000

El mobiliario y efectos del Balneario de Nuestra Señora de la Salud que á continuación se expresa:

**PABELLÓN DORMITORIO DEL OESTE**

Celda número 1.—Una cama-somier, con dos colchones, uno de lana y otro de borra, un almohadón, una almohada, mesita de noche, con piedra de mármol, armario ropero, con luna, espejo y cajón en la parte inferior, un tripode con paia, perchero, un centro-velador de madera, una silla-mecedora de rejilla, dos sillas

	Pesetas.
de madera volteada, un toallero, una mesita para colocar coleros y maletas, un lavabo de porcelana, con soportes de hierro, una estufa y un cubresomiers. Ha sido valorado todo en doscientas quince pesetas. . . . .	215
Celda número 2.—Los mismos muebles y efectos del número 1. Ha sido valorado en doscientas quince pesetas. . . . .	215
Celda número 3.—Los ídem ídem ídem. Valorado en doscientas quince pesetas. . . . .	215
Número 4.—Los ídem ídem ídem, y además otra cama, con dos colchones, almohadón, almohada y cubresomier. Ha sido justipreciado en doscientas setenta pesetas. . . . .	270
Número 5.—Los ídem ídem ídem del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas. . . . .	215
Número 6.—Los ídem ídem ídem del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas. . . . .	215
Número 7.—Los ídem ídem ídem del número 4. Justipreciado en doscientas setenta pesetas. . . . .	270
Número 8.—Los ídem ídem ídem del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas. . . . .	215
Número 9.—Los ídem ídem ídem del número 4. Justipreciado en doscientas setenta pesetas. . . . .	270
Número 10.—Los ídem ídem ídem del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas. . . . .	215
Número 11.—Los ídem ídem ídem del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas. . . . .	215
Número 12.—Los ídem ídem ídem del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas. . . . .	215
Número 13.—Los ídem ídem ídem del número 4. Justipreciado en doscientas setenta pesetas. . . . .	270
Número 14.—Los ídem ídem ídem del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas. . . . .	215
Número 15.—Los ídem ídem ídem del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas. . . . .	215
Número 16.—Los ídem ídem ídem del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas. . . . .	215
Número 17.—Los ídem ídem ídem del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas. . . . .	215
Número 18.—Los ídem ídem ídem del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas. . . . .	215
Número 19.—Los ídem ídem ídem del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas. . . . .	215
Número 20.—Los ídem ídem ídem del número 4. Justipreciado en doscientas setenta pesetas. . . . .	270

**PABELLÓN DORMITORIO DEL ESTE**

Número 21.—Los mismos muebles y efectos del número 4. Justipreciado en doscientas setenta pesetas. . . . .	270
Número 22.—Los ídem ídem ídem del número 1, y además 57 escupideras, 22 orinales de leza y 22 ídem de porcelana. Justipreciado en doscientas cincuenta pesetas. . . . .	250
Número 23.—Los ídem ídem ídem del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas. . . . .	215
Número 24.—Los ídem ídem ídem del número 4. Justipreciado en doscientas setenta pesetas. . . . .	270

(Continúa en la página 110.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 7 de Enero de 1917.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS						
				Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO			
							Años.	Mez.	Días.	Años.	Mez.	Días.	
75	D. Rafael de Guardamino y Egula.....	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Santa Cruz de Tenerife.	Alava.....	50	3	5	2	10	10	9	9	6	6
76	D. Gonzalo Polanco y Navarro.....	Administrador de Contribuciones de Santander.....	Valladolid.....	63	2	25	2	10	3	9	5	9	27
77	D. Juan Herrera y Jiménez.....	Subinspector en la Subsecretaría.....	Cádiz.....	41	7	11	2	8	20	19	3	3	3
78	D. Luis de Torres Ballesta.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Almería.....	38	8	7	2	8	11	15	8	8	8
79	D. Francisco Sánchez Pescador.....	Administrador de Contribuciones de Tarragona.....	Coruña.....	51	8	2	2	8	10	10	8	11	11
80	D. Francisco Armengol y Diaz del Castillo.....	Dirección de Contribuciones.....	Puerto Rico.....	40	9	24	2	6	10	19	4	20	20
81	D. Alejandro Font y Mendoza.....	Tesorero de Hacienda de Santander.....	Granada.....	45	6	11	2	5	15	26	7	5	5
82	D. José Folla Yordi.....	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Palencia.....	Coruña.....	51	8	1	2	5	12	8	8	27	27
83	D. Raimundo Montis y Allende Salazar.....	Tesorero de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	56	6	1	2	5	2	29	2	11	11
84	D. Francisco Santa Cruz y Chordi.....	Tesorero de Hacienda de Cáceres.....	Murcia.....	56	9	1	2	4	12	31	5	26	26
85	D. Antonio Pérez de Vargas y Martínez.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Madrid.....	57	8	7	2	2	17	34	3	3	3
86	D. Andrés Sáinz de Robles.....	Tesorero de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	Soria.....	57	3	21	2	2	29	15	11	3	3
87	D. Romfio Moreno Ganote Alvaroz.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	Barcelona.....	59	3	24	2	1	5	22	10	14	14
88	D. Domingo de Fuenmayor y Gómez.....	Administrador de Contribuciones de Lérida.....	Madrid.....	48	1	19	2	1	1	29	5	28	28
89	D. Enrique C. Barrera y Cortés.....	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Jaén.....	Alicante.....	49	10	24	2	2	29	31	4	27	27
90	D. José Antonio Serrano Alcázar.....	Tesorero de Hacienda de Segovia.....	Murcia.....	61	2	2	2	2	27	13	6	13	13
91	D. Salustiano Alonso de la Viesca.....	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Lugo.....	Santander.....	56	6	24	2	2	2	32	9	7	7
92	D. Antonio Nadal y Bosch.....	Tesorero de Hacienda de Teruel.....	Baleares.....	47	5	5	1	11	20	23	4	20	20
93	D. Isidro de Castro y Arizcun.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	51	8	2	1	11	2	26	2	3	3
94	D. Manuel Gómez Muñoz.....	Dirección de Contribuciones.....	Jaén.....	45	4	26	1	11	2	20	2	18	18
95	D. Victoriano Sánchez de Toledo y Artacho.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de las provincias Yaccongadas.....	Segovia.....	61	9	8	1	10	25	30	4	3	3
96	D. José Villanueva Corrales.....	Administrador de Contribuciones de Palencia.....	Burgos.....	42	9	16	1	9	2	21	3	8	8
97	D. Francisco de Asís Delgado Vidal.....	Subinspector en la Subsecretaría.....	Madrid.....	41	19	9	1	8	7	19	1	14	14
98	D. Juan Pedro Martínez Escudero.....	Administrador de Contribuciones de Castellón.....	Cuonca.....	49	2	11	1	8	5	19	2	27	27
99	D. Francisco Rodríguez Vialonga.....	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Zamora.....	Madrid.....	52	8	1	1	7	24	37	2	10	10
100	D. Antonio de Gregorio y Tejada.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Valencia.....	Madrid.....	60	6	18	1	6	6	18	7	10	10
101	D. Alfonso Alumada y Tuero.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Málaga.....	Madrid.....	53	3	29	1	6	2	12	2	18	18
102	D. Marcelino Maza Trabado.....	Administrador de Contribuciones de León.....	Zamora.....	42	1	14	1	5	29	17	9	18	18
103	D. Joaquín Maján y Grande.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	Ciudad Real.....	52	8	16	1	5	5	28	6	3	3
104	D. Gonzalo Bushel y Gil.....	Intervención Central de Hacienda.....	Alicante.....	39	2	21	1	5	2	25	1	16	16
105	D. Manuel Pedro y López.....	Dirección de Contribuciones.....	Madrid.....	43	5	12	1	5	2	22	1	19	19
106	D. Francisco Olavide y Mato.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	46	1	18	1	5	2	19	2	2	2
107	D. Federico López y González de Olazu.....	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Huesca.....	Vizeaya.....	49	9	2	1	4	24	18	3	16	16
108	D. Laureano Caracuel Aguilera.....	Tesorero de Hacienda de Jaén.....	Córdoba.....	49	5	27	1	4	23	29	8	13	13
109	D. Manuel Gállego Nasarro.....	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Toledo.....	Huesca.....	57	2	15	1	4	22	14	2	23	23
110	D. José Merelo Gómez Talavera.....	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Tarragona.....	Madrid.....	44	4	14	1	4	21	26	2	4	4
111	D. José Guillermo Retortillo y Macpherson.....	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Segovia.....	Cádiz.....	58	9	15	1	4	10	11	6	6	6
112	D. Ricardo Tuesta y Borrás.....	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Guadalajara.....	Madrid.....	50	2	3	1	4	2	29	6	21	21
113	D. Enrique Calabia y Aguado.....	Inspección provincial de Madrid.....	Madrid.....	59	2	4	1	2	7	31	9	20	20
114	D. Agustín Ballesteros y Bergón.....	Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	Valencia.....	44	10	23	1	2	5	18	5	24	24
115	D. Eduardo Calderón de Adán.....	Auxiliar de la Subsecretaría.....	Jaén.....	45	10	22	1	2	3	18	9	3	3
116	D. Manuel de las Heras Pérez.....	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Cáceres.....	Manila.....	46	9	12	1	1	25	23	2	1	1

117	D. Enrique Fernández Campaño.....
118	D. Ricardo Miguel Alvarez.....
119	D. Jesualdo Domínguez Alcahud y Díaz de la Bárcona.....
120	D. Ramón Barco y Cosino.....
121	D. Domingo Garrastazu y Zabala.....
122	D. Ramón Carramolino Hernández.....
123	D. José Barros y Calzadilla.....
124	D. Lorenzo Castillo y Vio.....
125	D. Tomás Sanz y Sanz.....
126	D. Manuel López de Oesa y de Bango.....
127	D. Antonio Filat y Amo.....
128	D. Benigno Murias y Sáchez.....
129	D. Alvarez de Murga y Gil.....
130	D. Manuel Mendoza Reynold.....
131	D. Ramón Barreiro García.....
132	D. Pedro Zapata y Olives.....
133	D. Agustín Zaora García.....
134	D. J. Anselmo Ochoa y Haco.....
135	D. Mariano David y Gil.....
136	D. Eduardo Amor y Díaz.....
137	D. Luis León y Castillo.....
138	D. José María Pedrosa Mirabola.....
139	D. Manuel González y González.....
140	D. José Posada García.....
141	D. Serafín Adamo Morales.....
142	D. Hilari Pérez y Alonso Cuovillas.....
143	D. Pedro Vergara Bruguera.....
144	D. Antonio Puebla Estringana.....
145	D. Luis de León García.....
146	D. Marcelino Frenos y González Pola.....
147	D. Rafael Morayta y Serrano.....
148	D. José Vázquez Fernández.....
149	D. Marcelino Quirós y Secades.....
150	D. Celestino Trolles y Busta.....
151	D. Joaquín Purón y Rubio.....
152	D. Julio Martínez de Velasco.....
153	D. Manuel Garín Zaldivar.....
154	D. Emilio López Pelegrín.....
155	D. Alberto Aparicio Hurtado de Mendoza.....
156	D. Francisco Martínez Alonso.....
157	D. Ramón López Nohales.....
158	D. Fermín Murias Villaverde.....
159	D. Candido Luis Caballero y González.....
160	D. Daniel Polanco Navarro.....
161	D. José María Díaz y Garrido.....
162	D. Marcel ASENSIO y Caro.....
163	D. Pedro Antonio Arce Méndez Díaz.....
164	D. Juan Barthe Sánchez Bermejo.....
165	D. Manuel Benítez Valdivia.....

EXCEDENTES

1	D. Eduardo García-Bajo Guillón.....
2	D. Francisco Munáiz y González Garrido.....
3	D. Alfonso Aguirre y Cácer.....
4	D. Jenaro Alonso Bayón.....

CESANTES

1	D. José Manuel de Aparici y Jiménez de Sandoval.....
2	D. Jesús Bendito y Castrillo.....

Intervención de Hacienda de Zaragoza.....
Administrador de Propiedades é Impuestos de Soria.....
Encargado del Negociado de Alcoholes de Valencia.....
Administrador de Contribuciones de Albacete.....
Administrador de Contribuciones de Cuenca.....
Tesorero de Hacienda de Palencia.....
Administrador especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....
Tesorero de Hacienda de Pontevedra.....
Administrador de Propiedades é Impuestos de Burgos.....
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
Administrador de Contribuciones de Soria.....
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
Intervención Central de Hacienda.....
Interventor de las Salinas de Torrevega.....
Administrador de Contribuciones de Orense.....
Intervención general.....
Administrador de Propiedades é Impuestos de Lérida.....
Administrador de Contribuciones de Gerona.....
Administrador de Propiedades é Impuestos de Albacete.....
Dirección de Propiedades é Impuestos.....
Administrador de Propiedades é Impuestos de Las Palmas.....
Administrador de Propiedades é Impuestos de Pontevedra.....
Intervención de Hacienda de Oviedo.....
Tesorero de Hacienda de Almería.....
Dirección de Propiedades é Impuestos.....
Administración de Contribuciones de Barcelona.....
Administrador de Propiedades é Impuestos de Huelva.....
Ordenación de Pagos de Hacienda.....
Ordenación de Pagos de Hacienda.....
Administrador de Propiedades é Impuestos de Orense.....
Intervención civil de Guerra y Marina.....
Tesorero de Hacienda de Salamanca.....
Administrador de Propiedades é Impuestos de León.....
Tesorero de Hacienda de Huesca.....
Administrador de Contribuciones de Logroño.....
Administrador de Propiedades é Impuestos de Castellón.....
Dirección de Propiedades é Impuestos.....
Administrador de Propiedades é Impuestos de Teruel.....
Tesorero de Hacienda de Guadalajara.....
Tesorero de Hacienda de Huelva.....
Tesorero de Hacienda de Lérida.....
Administrador de Propiedades é Impuestos de La Coruña.....
Tesorero de Hacienda de Logroño.....
Intervención civil de Guerra y Marina.....
Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
Administrador de Contribuciones de Ciudad Real. (Electo).....
Administrador de Contribuciones de Guadalajara. (Electo).....
Administrador de Propiedades é Impuestos de Logroño. (Electo).....
Intervención de Hacienda de Murcia. (Electo).....

Inspección en Madrid.....
Ordenación de Pagos de Hacienda.....
Administrador de Propiedades é Impuestos de Avila.....
Administrador de Contribuciones de Cuenca.....

Administrador de Propiedades é Impuestos de Almería.....
Administrador de Contribuciones de Zamora.....

Badajoz.....	59	2	»	1	1	»	23	2
Burgos.....	38	8	17	1	»	23	18	7
Balears.....	54	8	24	1	»	21	37	2
Salamanca.....	63	4	8	1	»	11	13	»
Madrid.....	58	2	»	1	»	2	27	4
Lérida.....	56	4	»	»	11	24	17	2
Córdoba.....	50	11	3	»	11	1	28	»
Murcia.....	59	9	4	»	11	»	38	4
Madrid.....	61	5	2	»	10	»	40	11
Oviedo.....	37	1	25	»	0	29	14	1
Huesca.....	49	8	1	»	9	28	31	1
Madrid.....	58	3	»	»	9	11	40	11
Madrid.....	42	4	25	»	9	11	19	»
Madrid.....	51	6	15	»	9	10	29	11
Pontevedra.....	47	6	9	»	9	9	16	3
Barcelona.....	47	6	19	»	9	8	31	10
Madrid.....	50	11	15	»	9	»	31	2
Vizcaya.....	48	7	15	»	8	26	16	»
Murcia.....	65	8	1	»	8	17	33	»
Madrid.....	57	2	18	»	8	7	34	8
Canarias.....	46	3	6	»	8	»	23	3
Coruña.....	36	»	»	»	8	»	12	3
Zamora.....	54	8	23	»	7	2	33	4
Cádiz.....	63	3	9	»	7	1	32	11
Sevilla.....	62	9	27	»	6	24	32	6
Orense.....	32	»	27	»	5	17	14	3
Valladolid.....	62	6	2	»	5	16	12	2
Madrid.....	52	»	7	»	5	»	30	4
Madrid.....	40	5	27	»	5	»	18	2
Oviedo.....	48	8	5	»	5	»	17	6
Madrid.....	38	7	21	»	5	»	7	8
Lugo.....	62	7	20	»	4	28	41	7
Oviedo.....	54	10	9	»	4	20	23	9
Oviedo.....	48	11	19	»	4	17	16	9
Madrid.....	49	10	13	»	4	14	24	5
Madrid.....	51	7	6	»	4	10	23	11
Madrid.....	49	7	4	»	3	29	19	1
Guadalajara.....	67	2	1	»	3	27	17	»
Madrid.....	68	5	»	»	3	23	18	5
Almería.....	57	10	14	»	3	16	36	»
Cuenca.....	71	9	»	»	2	23	17	11
Oviedo.....	42	5	24	»	2	7	18	8
Madrid.....	46	9	9	»	»	25	26	5
Valladolid.....	51	10	11	»	»	18	28	10
Madrid.....	48	10	27	»	»	18	22	»
Sevilla.....	49	3	19	»	»	»	22	10
Madrid.....	46	6	18	»	»	»	21	6
León.....	41	7	2	»	»	»	17	4
Alicante.....	51	9	2	»	»	»	15	11
Avila.....	43	»	26	9	6	»	16	10
Pontevedra.....	46	4	1	1	11	19	17	9
Madrid.....	39	9	18	»	9	5	12	10
Madrid.....	37	6	13	»	»	12	14	6
Cádiz.....	55	11	»	2	4	27	24	7
Valladolid.....	57	5	8	»	11	24	25	8

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
Oficiales de primera clase.												
ACTIVOS												
1	D. Luis Márquez Anglada	Depositario pagador de Hacienda de Granada.	Granada	57	7	22	9	11	29	27	3	16
2	D. Miguel Castellví y Catalá	Depositario pagador de Hacienda de Barcelona.	Tarragona	50	2	15	9	10	23	33	11	17
3	D. Fernando Márquez de la Plata	Dirección del Tesoro.	Sovilla	42	1	23	7	11	1	22	7	24
4	D. Emilio Alvarez Cervora	Depositario pagador de Hacienda de Valencia.	Valencia	50	9	20	7	6	19	4	25	
5	D. Francisco López García	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Palencia	65	9	18	7	19	18	7	20	
6	D. Luis Lavín y Sarga Cortés	Negociado de Alcoholes de Madrid.	Sevilla	43	11	11	6	7	1	17	6	14
7	D. Alfonso Díaz y Andúes	Inspección provincial de Zaragoza.	Valencia	51	2	5	5	10	21	32	8	25
8	D. Arturo Apaya y Gómez	Intervención civil de Guerra y Marina.	Salamanca	52	3	28	6	9	1	25	8	15
9	D. José Ramos Bocunegra	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	Almería	54	4	7	5	2	11	26	5	21
10	D. Jaime Pantoni de los Ríos	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Cádiz	54	7	9	5	2	11	23	3	21
11	D. Manuel Jiménez García	Negociado de Alcoholes de Madrid.	Madrid	49	8	14	5	2	11	18	9	12
12	D. Enrique González Múzquiz	Inspección provincial de Madrid.	Sevilla	60	9	2	5	19	36	11	7	
13	D. Emilio Ortiz y Lapeña	Jefe de la Sección de Operaciones mecánicas de Loterías.	Madrid	49	4	9	4	8	20	11	25	
14	D. Joaquín de la Rosa y Ruiz de la Herrán	Intervención General.	Málaga	61	22	4	7	10	37	6	25	
15	D. Manuel Rosell y López	Intervención de la Dirección de la Duda y Clases Pasivas.	Madrid	53	7	28	4	6	10	28	1	24
16	D. Emilio Roca y San Juan de Santa Cruz	Dirección de Contribuciones.	Alava	67	8	4	4	21	12	1	23	
17	D. Vicente Giranta Pérez	Dirección del Tesoro.	Zaragoza	59	11	8	4	4	17	6	8	12
18	D. Julián Botueta Pérez	Dirección de Propiedades ó Impuestos.	Madrid	40	19	4	3	21	10	25		
19	D. Francisco Barrio y Gavilán	Ordenación de Pagos del Ministerio de Hacienda.	Málaga	5	6	4	4	1	33	3	19	
20	D. Enrique Jiménez Picó	Dirección de Contribuciones.	Murcia	57	4	16	4	13	20	8	3	
21	D. Manuel Lacarra y Altolaguirre	Intervención de Hacienda de Málaga.	Sevilla	57	7	26	4	1	37	5	3	
22	D. Trinidad Jurado y Sarmiento	Administración de Propiedades ó Impuestos de Madrid.	Sevilla	61	10	29	3	11	7	11	3	29
23	D. Antonio Pérez Remo	Negociado de Alcoholes de Madrid.	Zaragoza	68	27	3	11	2	30	2	26	
24	D. Francisco Ponce de León y Gayte	Intervención general.	Sevilla	44	10	19	3	11	2	18	7	13
25	D. Luis Macho Millet	Administración de Contribuciones de Madrid.	Madrid	53	4	3	10	22	35	1	21	
26	D. Diego Alós y Riera	Dirección de Contribuciones.	Madrid	39	10	13	3	10	22	17	4	
27	D. Alejandro Guzmán y Elvira	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid	43	8	7	3	8	23	10	10	
28	D. Juan José Bouffaz	Tesorería central de Hacienda.	Soria	39	1	6	3	6	24	13	6	
29	D. Carlos Meléndez y París	Intervención general.	Madrid	51	1	27	3	5	9	41	11	29
30	D. Francisco Díaz Molina	Intervención de Hacienda de Barcelona.	Almería	52	5	23	3	5	5	24	5	27
31	D. Nicolás Domínguez de Alcañud y Díaz de la Bárcena	Intervención de Hacienda de Huelva.	Baleares	56	4	16	3	5	27	5	2	
32	D. José Maestre y Casado	Administración de Contribuciones de Valladolid.	Madrid	64	9	14	3	4	23	41	2	1
33	D. José Arcá Lager	Administración de Propiedades ó Impuestos de Barcelona.	Saint-Thomas	51	5	18	3	4	22	16	7	10
34	D. Anastasio González Pontano	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Postoveira	46	7	23	3	4	1	21	2	27
35	D. Carlos García del Valle	Encargado del Negociado de Alcoholes de Logroño.	Oviedo	52	4	5	3	4	18	8	11	
36	D. Leoncio Rodríguez y Rodríguez	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Ormaiztegui	63	6	25	3	2	10	31	8	7
37	D. Juan Bonjochera y Valle	Dirección de Contribuciones.	Sevilla	50	5	16	3	2	10	29	1	10
38	D. César Salvatierra y del Val	Auxiliar de la Subsecretaría	Madrid	44	5	21	3	2	23	1	3	
39	D. Manuel Astrey González	Intervención de Oviedo	Coruña	49	9	3	2	2	20	3	5	
40	D. Pablo Parlo y Vía	Administración de Contribuciones de La Coruña.	Lugo	56	2	3	1	25	31	8	12	
41	D. Francisca de Mendoza y Cerada	Administrador especial de Rentas arrendadas de Orense.	Coruña	50	9	10	3	1	9	23	4	9
42	D. Enrique Martínez Ubeda	Dirección de la Duda y Clases pasivas.	Tortosa	54	5	17	3	1	9	23	3	20
43	D. Cristóbal Piñana y López del Hoyo	Intervención general.	Madrid	45	11	1	2	11	15	24	6	20
44	D. Félix Gháldez Fagúndez	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid	38	2	19	2	11	11	17	2	4
45	D. José Rodríguez Gil	Administrador especial de Rentas arrendadas de Jaén	Sevilla	56	1	30	2	11	3	30	8	2
46	D. Manuel Díaz Valdés Urbina	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.	Madrid	49	18	2	11	1	25	9	4	
47	D. Carlos Mesa y Rosales	Intervención de Huelva de Santander.	Madrid	41	3	2	2	11	1	18	7	21
48	D. Joaquín Duque é Iglesias	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Valladolid	40	10	14	2	10	21	28	7	2
49	D. Anastasio Luis Alvareda y Aspe	Intervención de Hacienda de Cádiz.	Madrid	38	2	6	2	10	21	22	2	13
50	D. Rafael Alvarez y González	Intervención de Hacienda de Zamora.	Alicante	60	4	21	2	10	20	37	1	9
51	D. Eduardo Reija y Mora	Administrador especial de Rentas arrendadas de Lugo.	Pontevedra	49	2	28	2	10	3	24	1	2
52	D. Leopoldo Soto y Rueda	Intervención de Hacienda de Salamanca	Santander	57	3	10	2	9	22	24	5	20

53	D. Aurelio Zabay y Escanero.....
54	D. Francisco Delgado Aljama.....
55	D. Miguel Pascual de Bonanza y Castillo.....
56	D. Luciano de Arredondo y López Manzanar.....
57	D. Luis Garcés de Marella.....
58	D. Eusto Federico Cárcar y Juliá.....
59	D. Gregorio Ortiz y Cruz.....
60	D. José Luis de Alzaga y Torres.....
61	D. Ignacio Suárez y Suárez.....
62	D. Luis Barbero y Casal.....
63	D. Fidel Ulloa y Araujo.....
64	D. Antonio Valls Castelo.....
65	D. Juan Siquier y Sbigala.....
66	D. Leopoldo Coig Rebagliato.....
67	D. Manuel Jalón y Fernández.....
68	D. Eduardo de las Fuentes Martínez.....
69	D. Juan Bianco Villanueva.....
70	D. Rafael Luque Barbudo.....
71	D. Lino Selis y Peláez.....
72	D. Fernando Muñoz Maroto.....
73	D. Manuel Guerra Matesanz.....
74	D. Manuel González-Caballos de Castilla.....
75	D. Manuel Montero Fernández.....
76	D. Francisco C. Ferrero Hernández.....
77	D. Agustín Jiménez Vilches.....
78	D. Miguel Morales y Ruiz.....
79	D. Ignacio Coca Delgado.....
80	D. Benigno Somoza de Armas.....
81	D. Alberto Poyrona y Tudury.....
82	D. Miguel Fontels Campomanes.....
83	D. Luis Catalina Martínez.....
84	D. Enrique Pancorbo y Muro.....
85	D. José Barañes Trigo.....
86	D. Rafael Centor y López Domínguez.....
87	D. Carlos Sidro Herrera.....
88	D. Julián Basabe y Corouar.....
89	D. Enrique de Mustera y Jeanbau.....
90	D. Tomás Bareda y Rodrigo.....
91	D. Guadalupe Francisco Cortés y Escolar.....
92	D. Eduardo Caro de Campos.....
93	D. Alejandro Aguilar y Vidal.....
94	D. Antonio Toscano y Flores.....
95	D. Federico Sanmartín y Menica.....
96	D. Carlos Alberti Rodríguez.....
97	D. Mariano Claver Pérez.....
98	D. Constante Gella Arregui.....
99	D. Evaristo Sanz Pérez.....
100	D. Sebastián Casas Madrano.....
101	D. Ricardo Martínez Prieto.....
102	D. José María Alvarez y Alvarez.....
103	D. Florentino Gil del Rincón.....
104	D. Angel Marín y Boyá.....
105	D. Manuel García Gabaldón.....
106	D. Angel Rotortillo y de León.....
107	D. Ramón Vieytes Blanco.....
108	D. Jesús Salgado de la Riva.....
109	D. Emilio Gámir Ulibarri.....
110	D. José Fernández Vázquez.....
111	D. Federico Capdepón y Clayllo.....
112	D. Juan Francisco Sanz de Andino y Rodríguez Sierra.....

Intervención de Hacienda de Huesca.....
Intervención de Hacienda de Granada.....
Tesorería de Hacienda de Barcelona.....
Dirección de Propiedades é Impuestos.....
Depositario-Pagador de Hacienda de Sevilla.....
Intervención de las Salinas de Torreveja.....
Encargado del Negociado de Alcoholes de Zaragoza.....
Sección de Inspección de la Subsecretaría.....
Intervención general.....
Administración de Contribuciones de Sevilla.....
Administración de Contribuciones de Córdoba.....
Administración de Contribuciones de Valencia.....
Intervención de Hacienda de Murcia.....
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
Depositario-Pagador de Hacienda de Madrid.....
Intervención de Hacienda de Valencia.....
Negociado de Alcoholes de Logroño.....
Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....
Intervención de Hacienda de Burgos.....
Intervención de Hacienda de Córdoba.....
Administración de Contribuciones de Málaga.....
Administración de Contribuciones de Barcelona.....
Intervención de Hacienda de Almería.....
Tesorería de Hacienda de Madrid.....
Intervención de Hacienda de Sevilla.....
Depositario-pagador de Hacienda de Cádiz.....
Intervención de Hacienda de Madrid.....
Delegación para los servicios tributarios, económicos y financieros de España en Marruecos.....
Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....
Intervención Central de Hacienda.....
Negociado de Alcoholes de Tofuio.....
Negociado de Alcoholes de Ciudad Real.....
Intervención de Hacienda de Castellón.....
Administración de Contribuciones de Granada.....
Subejero de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
Depositario-pagador especial de Hacienda de Cartagena.....
Recaudador de la Aduana de Irún.....
Administrador especial de Rentas arrendadas de Socia.....
Intervención general.....
Dirección de Propiedades é Impuestos.....
Intervención de Hacienda de Teruel.....
Intervención de Hacienda de Pontevedra.....
Intervención Central de Hacienda.....
Intervención de Hacienda de Avila.....
Intervención de Hacienda de Zaragoza.....
Administración de Contribuciones de Zaragoza.....
Negociado de Alcoholes de Valladolid.....
Intervención de Hacienda de León.....
Administración de Contribuciones de Granada.....
Intervención de Hacienda de La Coruña.....
Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....
Administración de Contribuciones de Murcia.....
Intervención general.....
Inspección general.....
Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
Intervención general.....
Administración de Contribuciones de Alicante.....
Intervención de Hacienda de Alicante.....
Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....

Zaragoza.....	51	5	14	2	9	32	3	2
Córdoba.....	51	2	4	2	8	14	4	2
Alicante.....	41	2	28	2	8	11	5	1
Valladolid.....	59	10	17	2	8	10	37	3
Barcelona.....	58	2	28	2	6	11	46	1
Madrid.....	60	12	2	6	10	43	11	8
Logroño.....	36	8	11	2	4	25	14	9
Madrid.....	16	8	1	2	4	20	23	9
Madrid.....	47	7	21	2	4	19	28	7
Guadalajara.....	56	11	7	2	3	16	41	8
Ortosa.....	56	9	8	2	2	18	32	8
Cacerías.....	57	9	15	2	1	21	34	7
Valencia.....	61	2	21	1	11	17	35	3
Madrid.....	47	2	26	1	11	17	18	3
Pontevedra.....	43	5	1	1	10	23	21	5
Madrid.....	55	9	29	1	10	10	35	7
Burgos.....	55	9	23	1	9	36	3	2
Córdoba.....	56	4	6	1	8	9	24	10
Oviedo.....	48	6	1	1	8	31	28	28
Ciudad Real.....	55	9	17	1	8	3	22	3
Valladolid.....	67	7	28	1	8	28	7	3
Sevilla.....	59	11	1	1	7	38	5	6
Coruña.....	57	8	27	1	7	24	8	3
Madrid.....	41	9	27	1	6	9	18	5
Málaga.....	61	9	10	1	6	36	10	16
Huelva.....	49	3	13	1	5	14	18	4
Jaén.....	48	3	1	1	5	12	12	8
Cuba.....	52	7	12	1	5	34	6	12
Zaragoza.....	44	8	23	1	5	18	20	13
Oviedo.....	53	3	12	1	4	24	12	8
Guadalajara.....	41	6	10	1	4	23	3	29
Logroño.....	50	5	16	1	4	14	11	5
Alicante.....	46	11	29	1	4	13	23	4
Málaga.....	47	8	25	1	4	13	24	8
Segovia.....	36	4	2	1	4	11	16	10
Vizcaya.....	47	3	17	1	4	7	21	2
Madrid.....	36	7	1	1	4	19	9	20
Valladolid.....	53	10	1	1	4	12	6	7
Madrid.....	59	11	18	1	2	7	46	4
Sevilla.....	61	11	2	1	2	7	40	1
Zamora.....	55	7	28	1	1	11	33	24
Huelva.....	57	3	16	1	1	10	38	6
Madrid.....	63	8	27	1	1	27	4	9
Sevilla.....	71	16	1	1	21	27	5	11
Huesca.....	53	5	16	1	1	21	24	9
Huesca.....	49	2	26	1	1	20	18	7
Guadalajara.....	61	2	5	1	1	15	35	10
Pontevedra.....	35	4	3	1	1	14	7	10
Coruña.....	57	2	4	1	1	34	1	14
Pontevedra.....	52	7	23	1	11	19	4	22
Madrid.....	60	9	17	1	10	1	36	19
Madrid.....	62	3	17	1	9	11	38	11
Pontevedra.....	51	8	15	1	9	11	34	5
Madrid.....	45	3	1	1	9	11	19	6
Pontevedra.....	37	3	19	1	9	11	15	11
Pontevedra.....	36	2	6	1	9	11	15	2
Madrid.....	44	3	4	1	9	11	11	15
Lérida.....	65	1	18	1	9	8	20	6
Murcia.....	50	2	5	1	9	1	28	23
Madrid.....	35	5	12	1	8	13	14	10

(Continuará)

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
Número 25.—Los ídem íd. íd. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	un centro. Apreciado en cuarenta y ocho pesetas.	48	Una mesa de pino largas y estrechas. Valoradas en tres pesetas.	3
Número 26.—Los ídem íd. íd. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	vestibulo este del comedor		Un molinillo café, en cinco pesetas.	5
Número 27.—Los ídem íd. íd. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	Un diván forrado de piel. Justipreciado en veintidós pesetas.	25	EN LAS DISPENSAS	
Número 28.—Los ídem íd. íd. del número 4. Justipreciado en doscientas setenta pesetas.	270	Un espejo apaisado, forrado en marco. Justipreciado en quince pesetas.	15	Una tostadora café, en ocho pesetas.	8
Número 29.—Los ídem íd. íd. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	Una mesita centro. Justipreciada en diez pesetas.	10	Un filtro para ídem, en veinte pesetas.	20
Número 30.—Los ídem íd. íd. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	EN EL ORATORIO		Una estantería con cinco estantes. Valorada en ochenta pesetas.	80
Número 31.—Los ídem íd. íd. del número 1, y además un jarro vaso y plato de cristal. Justipreciado en doscientas diecisiete pesetas.	217	Noventa y ocho sillas de madera de chopo, asiento de enea. Justipreciadas en noventa y ocho pesetas.	98	Un reloj pared, en tres pesetas.	3
Número 32.—Los ídem íd. íd. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	Setenta ídem íd. viejas. Justipreciadas en 28 pesetas.	28	Dos lámparas americanas en veinte pesetas.	20
Número 33.—Los ídem íd. íd. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	Un cuadro grande de Nuestra Señora de La Salud. Justipreciado en ciento cincuenta pesetas.	150	Dos asadoras cobre, en treinta pesetas.	30
Número 34.—Los ídem íd. íd. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	Dos cuadros oleográficos. Justipreciados en cinco pesetas.	5	Siete macerolas ídem, en cien pesetas.	100
Número 35.—Los ídem íd. íd. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	Seis jarras floreros. Justipreciados en seis pesetas.	6	Veinte ídem hierro y porcelana, en diez pesetas.	10
Número 36.—Los ídem íd. íd. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	Dos ídem. Justipreciados en tres pesetas.	3	Un perchero, en cinco pesetas.	5
Número 37.—Los ídem íd. íd. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	Una tabla para confesionario. Justipreciada en diez pesetas.	10	Ocho macerolas platos inmediatos, en dieciséis pesetas.	16
Número 38.—Los ídem íd. íd. del número 4. Justipreciado en doscientas setenta pesetas.	270	EN EL CASINO		Diez calderos ídem íd. en veinticuatro pesetas.	24
Número 39.—Los ídem íd. íd. del número 1, con tres sillas. Justipreciado en doscientas diecinueve pesetas.	219	Un piano marca Paul y Zabal, con taburete. Justipreciado en trescientas cincuenta pesetas.	350	Nueve sartenes ídem íd. en veintisiete pesetas.	27
Número 40.—Los ídem íd. íd. del número 1, con tres ídem. Justipreciado en doscientas diecinueve pesetas.	219	Cinco mesas de mármol, pie hierro. Justipreciadas en cuarenta y cinco pesetas.	45	Cinco estantes madera, en ochenta pesetas.	80
		Veintinueve sillas asiento madera. Justipreciadas en ciento dieciséis pesetas.	116	Cuatro cafeteras típicas, en cuatro pesetas.	4
		Dos percheros, en siete pesetas.	7	Una báscula, tiro cinco kilogramos, cinco pesetas.	5
		Un velador céntimos.	2.50	Una máquina para cortar carne, en cuatro pesetas.	4
		SALÓN DE TRÁNSITO		Diez macerolas hierro, en veinticinco pesetas.	25
		Un perchero. Justipreciado en tres pesetas.	3	Dos mesas madera, en dos pesetas.	2
		Diecinueve sillas madera, volteadas Justipreciadas en setenta y seis pesetas.	76	ANTE COCINA	
		Dos mesas tréscillo. Justipreciadas en cincuenta pesetas.	50	Una mesa grande, forma cuadrada, en diez pesetas.	10
		Dos veladores madera. Justipreciados en treinta pesetas.	30	Un depósito latón para aceite, en siete pesetas.	7
		Cuarto número 19 (Bajo Bazo)		Tres camastros con colchón y almohada. Justipreciados en quince pesetas.	15
		Tres camastros con colchón y almohada. Justipreciados en quince pesetas.	15	Un espejo, en dos pesetas.	2
		Un armario con espejo. Justipreciado en cuarenta pesetas.	40	Un perchero, en tres pesetas.	3
		Una mesita de noche. Justipreciada en seis pesetas.	6	Una mesita de noche y un velador. Justipreciados en cinco pesetas.	5
		Cuarto de baño a la izquierda		ARMARIOS DEL PABELLÓN ESTE	
		Quince sillas enea, viejas, un palanganero, un perchero y espejo. Justipreciado todo en doce pesetas.	12	Cuatro juegos dominó, en ocho pesetas.	8
		Cuarto de baño de la derecha		Cuatro tableros juego damas y ajedrez. Justipreciados en dieciséis pesetas.	16
		Tres palanganas con agua, un camastro y tres colchones. Justipreciado en veinte pesetas.	20	Cuatro tapetes usados, de bayeta, en una peseta.	1
		EN LA COCINA		Tres cajas fichas para tréscillo, justipreciadas en seis pesetas.	6
		Una carnera con serpiente plomo y depósito de cinc. Justipreciada en veinticinco pesetas.	25	Dos maceradores bistique, en cuatro pesetas.	4
		Un mortero de piedra, en quince pesetas.	15	Dos cajas juego ajedrez, en cinco pesetas.	5
		Una mesa con piedra mármol. Justipreciada en seis pesetas.	6	Seis fosforeras, en una peseta dieciséis céntimos.	1.50
		Una cocina económica, marca Vicente Sala, con accesorios. Valorada en doscientas pesetas.	200	Si se cajas vendidas, en una peseta setenta y cinco céntimos.	1.75
				Nueve servilletas madera, en cinco pesetas.	5
				Ciento dos platos soperos, en cincuenta pesetas.	50
				Ciento sesenta y seis ídem platos, en setenta y cinco pesetas.	75
				Ciento treinta y seis ídem pastre, en cuarenta pesetas.	40
				Cinco fuentes largas para pescado, en cinco pesetas.	5
				Tres ídem ovaladas grandes, en seis pesetas.	6
				Dos ídem íd. medianas, en cuatro pesetas.	4
				Diez ídem íd. intermedias, en diez pesetas.	10

	Pesetas.
pesetas.....	10
Ocho ídem pequeñas, en seis pesetas.....	6
Ocho rabaneras, en dos pesetas.....	2
Tres ídem cuadradas, en una peseta cincuenta céntimos.....	1,50
Quince salseros, en siete pesetas cincuenta céntimos.....	7,50
Tres jarros para leche, en tres pesetas.....	3
Diecinueve ídem medianos, en quince pesetas.....	15
Doce ídem pequeños, en cuatro pesetas.....	4
Doce fruteros redondos con pie, en doce pesetas.....	12
Nueve ídem íd. sin él, en nueve pesetas.....	9
Seis platos grandes para huevos al plato, en seis pesetas.....	6
Quince ídem íd. medianos para ídem, en doce pesetas veinticinco céntimos.....	12,25
Cinco platos pequeños para huevos al plato, en dos pesetas cincuenta céntimos.....	2,50
Dos soperas, en cuatro pesetas.....	4
Ocho legumbres, en doce pesetas.....	12
Siete fuentes redondas, en catorce pesetas.....	14
Nueve ensaladeras, en trece pesetas.....	13
Once moldes pequeños para arroz, en tres pesetas.....	3
Veintiséis volts, en doce pesetas cincuenta céntimos.....	12,50
Veintidós tazas té, en ocho pesetas.....	8
Diecinueve platitos para ídem, en cinco pesetas.....	5
Dieciséis ídem café, en cinco pesetas.....	5
Veintiséis jícaras para chocolate, en seis pesetas cincuenta céntimos.....	6,50
Treinta y dos hueveras, en ocho pesetas.....	8
Veintiuna tazas porcelana para café, con platitos, en diez pesetas.....	10
Tres fruteros forma hoja, en tres pesetas.....	3
Siete floreros, en siete pesetas.....	7
Seis palanganas hierro esmaltado, en doce pesetas.....	12
Dieciséis salseros tapa porcelana, en ocho pesetas.....	8
Cuarenta y nueve books de cristal, en veinticinco pesetas.....	25
Cuarenta y ocho ídem pequeños, en dieciocho pesetas.....	18
Treinta y cinco verdean, en treinta y cinco pesetas.....	35
Ocho botellas cristal para agua, en seis pesetas.....	6
Un vaso, en cincuenta céntimos.....	0,50
Seis queseras, en seis pesetas.....	6
Ochenta y una botellas para agua, en cuarenta pesetas.....	40
Ochenta y tres copas agua, en treinta pesetas.....	30
Treinta y dos ídem absenta, en veinte pesetas.....	20
Sesenta y siete ídem champagne, en treinta y cinco pesetas.....	35
Ochenta y seis ídem vino, en veinticinco pesetas.....	25
Veintisiete ídem Jerez, en trece pesetas.....	13
Tres ídem agua, en una peseta cincuenta céntimos.....	1,50
Sesenta y cinco copitas licor, en dieciséis pesetas.....	16
Setenta y tres platos para helado, en veinte pesetas.....	20
Nueve platitos copitas licor, en	

	Pesetas.
dos pesetas veinticinco céntimos.....	2,25
Un timbre de metal, en dos pesetas.....	2
Un sacacorchos, en una peseta.....	1
Dos relojes despertadores, en ocho pesetas.....	8
Doscientas treinta y nueve cuchillos de metal blanco, en doscientas pesetas.....	200
Doscientas cuarenta ídem íd. pottre, en ciento cincuenta pesetas.....	150
Doscientas treinta y siete cucharas de metal blanco, en doscientas cuarenta pesetas.....	240
Doscientas treinta y siete tenedores ídem íd., en ciento ochenta pesetas.....	180
Noventa y cuatro cucharitas para café, en treinta pesetas.....	30
Doce ídem para refresco, en doce pesetas.....	12
Cuarenta y siete palas rejilla, para helados, en veinticinco pesetas.....	25
Veinticuatro cucharitas para absenta, en veinte pesetas.....	20
Seis cucharones de metal para sopa, en seis pesetas.....	6
Seis ídem íd. para cocido, en seis pesetas.....	6
Treinta fuentes metal, varios tamaños, en cuarenta y cinco pesetas.....	45
Dos bandejas de alpaca, ovaladas, de 65 centímetros, en treinta pesetas.....	30
Ocho ídem íd., íd., de 37 centímetros, en cuarenta pesetas.....	40
Cuatro ídem íd., de 33 centímetros, en treinta pesetas.....	30
Cuatro ídem íd., de 25 ídem, en veinticuatro pesetas.....	24
Dos ídem íd., redondas, de 37 ídem, en dieciocho pesetas.....	18
Dos ídem íd., de 32 ídem, en quince pesetas.....	15
Dos ídem íd., de 30 ídem, en doce pesetas.....	12
Dos ídem íd., de 27 ídem, en diez pesetas.....	10
Cuatro cafeteras para 12 tazas, en cuarenta pesetas.....	40
Cuatro ídem para seis ídem, en treinta y dos pesetas.....	32
Doce ídem para dos ídem, en treinta y cinco pesetas.....	35
Diez ídem para una ídem, en veinticinco pesetas.....	25
Una tetera para cinco ídem, en diez pesetas.....	10
Dos ídem para tres ídem, en doce pesetas.....	12
Tres ídem para dos y media ídem, en doce pesetas.....	12
Cinco ídem para dos ídem, en quince pesetas.....	15
Tres ídem para una y media ídem, en siete pesetas y cincuenta céntimos.....	7,50
Cuatro ídem para una ídem, en ocho pesetas.....	8
Dieciocho coladores, en cinco pesetas.....	5
Dos azucareras de alpaca con tenacillas, en quince pesetas.....	15
Dos ídem íd. medianas, en doce pesetas.....	12
Dos ídem íd. pequeñas, en diez pesetas.....	10
Treinta y cinco platitos azúcar, en nueve pesetas.....	9
Veintitrés caniceros, en cinco pesetas.....	5
Cincuenta palmatorias, en doce pesetas cincuenta céntimos.....	12,50
Cuatro vinajeras, en dieciséis pe-	

	Pesetas.
setas.....	16
Dos ídem con tres salseros, en doce pesetas.....	12
Seis ídem pequeñas, en doce pesetas.....	12
Ocho salseros cristal, en cuatro pesetas.....	4
Dos ídem íd. estrechos, en una peseta.....	1
Cinco ídem con asa de alpaca, en cuatro pesetas.....	4
Ocho palilleros, en dos pesetas.....	2
Seis portamenús, en seis pesetas.....	6
Doce caniceros, hierro fundido, en tres pesetas.....	3
Doscientos cincuenta y un vasos redondos, con asa, inscripción «La Salud», en cien pesetas.....	100
Veintitrés cortinas portavasos, con mosquero, en veinte pesetas.....	20
Veintiocho escupideros, en siete pesetas.....	7
<b>ARMARIOS, PABELLÓN OESTE</b>	
Cuatro portiers tapues, con forro sarga y anillas latón, en cien pesetas.....	100
Cuatro abrazaderas para ídem, en doce pesetas.....	12
Cuatro brazos latón, en ocho pesetas.....	8
Seis mantas lana para cama, en sesenta pesetas.....	60
Cuarenta y nueve ídem algodón, en cien pesetas.....	100
Ciento once sábanas hilo, en doscientas cincuenta pesetas.....	250
Doscientas setenta ídem algodón, en trescientas setenta y cinco pesetas.....	375
Sesenta y un cubrecamas algodón, en ciento ochenta pesetas.....	180
Once fundas grandes, en once pesetas.....	11
Ciento sesenta y cinco, medianas y pequeñas, en ochenta pesetas.....	80
Once mosquitos, en tres pesetas.....	3
Seis toallas rusas para baño, con fleco, en doce pesetas.....	12
Seis ídem íd., sin fleco, en nueve pesetas.....	9
Noventa y cinco ídem íd. ordinarias, en treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.....	37,50
Cuarenta y siete ídem íd. adamas-cadas de hilo, en setenta y cinco pesetas.....	75
Siete manteles grandes de algodón, en setenta y cinco pesetas.....	75
Cuatro ídem medianos, en ocho pesetas.....	8
Veinticinco ídem pequeños, en veinticinco pesetas.....	25
Dos ídem aparadores, en tres pesetas.....	3
Ciento cuarenta y cinco servilletas, en treinta y seis pesetas.....	36
Setenta y dos ídem para desayuno, en siete pesetas.....	7
Cuatro delantales blancos para camarero, en seis pesetas.....	6
Seis ídem íd. con pechera, en diez pesetas.....	10
Doce ídem íd. íd., en dieciocho pesetas.....	18
Tres ídem íd. sin pechera, en tres pesetas.....	3
Doce pares de mangas para camarera, en tres pesetas.....	3
Veintitrés paños para peluquería, en veintitrés pesetas.....	23
Cuatro peinadores, en ocho pesetas.....	8
Cinco ídem para señora, en diez pesetas.....	10
Siete cortinas, en siete pesetas.....	7

	Pesetas.
Doce videts de hierro esmaltado, en sesenta pesetas.....	60
<b>PELUQUERÍA</b>	
Un espejo grande, en diecisiete pesetas.....	17
Un sillón rejilla, en quince pesetas.....	15
Dos mesitas tocador, piedra mármol, en veinte pesetas.....	20
Un diván listones, en diez pesetas.....	10
Una perchera madera, en una peseta cincuenta céntimos.....	1,50
Dos maquinillas americanas, cortar pelo, en veinte pesetas.....	20
Dos pares tijeras, en cuatro pesetas.....	4
Un pulverizador, en una peseta.....	1
Dos polvoreras, en dos pesetas.....	2
Un bote cristal, con tapadera metálica, en una peseta.....	1
Un espejo de mano, en una peseta.....	1
Dos peñeros goma, en dos pesetas.....	2
Dos jaboneras de metal, en dos pesetas.....	2
Una polvorera de idem, en una peseta.....	1
Un infernáculo, en una peseta.....	1
Cuatro tenacillas de rizar el pelo, en dos pesetas.....	2
Una brecha, en cincuenta céntimos.....	0,50
Dos navajas de afeitar, en cuatro pesetas.....	4
Un cepillo, en una peseta.....	1
Dos cepillos flexibles, en dos pesetas.....	2
Un cepillo para ropa, en una peseta cincuenta céntimos.....	1,50
Un idem para sombrero, en una peseta cincuenta céntimos.....	1,25
<b>DESPACHO DEL MÁGICO</b>	
Un sillón para operar, en cincuenta pesetas.....	50
Una caja botiquín, en veinte pesetas.....	20
Un aparato para análisis, en cinco pesetas.....	5
Un varómetro y termómetro, en siete pesetas.....	7
Una balanza para medicamentos, en dos pesetas.....	2
Una mesa de pino, para ensayos y análisis, en cinco pesetas.....	5
Un higrometro de metal, en tres pesetas.....	3
Una palangana, un sillón, dos sillas y un sofá, en quince pesetas.....	15
Un cuadro Santos Cosme y Damián, en una peseta.....	1
Un armario, con cajón y estantes de madera de pino, en veintidós pesetas.....	22
Un perchero de madera volteada, en dos pesetas.....	2
Una mesa ministro, en veinte pesetas.....	20
Un reloj ojo de buey, en cinco pesetas.....	5
Un perchero de madera de haya, en dos pesetas.....	2
Un armario grande para papeles y libros, con dos puertas, en veintidós pesetas.....	22
Una mesa escritorio, en veinte pesetas.....	20
Siete sillas madera de haya volteada, en siete pesetas.....	7
La instalación eléctrica con cables, derivaciones, tulipas, brazos, flores, lamparas y cuspido constituye el alumbrado del hotel en quinientas pesetas.....	500
Un carro con caballería y arcos,	

	Pesetas.
en doscientas pesetas.....	200
Una báscula automática, en cien pesetas.....	100
Una máquina para encorchar, en treinta pesetas.....	30
Una bomba aspirante impelente, en cincuenta pesetas.....	50
Un ariete con instalación de tuberías para elevar agua á los depósitos del hotel, en ciento cincuenta pesetas.....	150
Seis divanes de listón, que unidos forman un exágono, en noventa pesetas.....	90
Tres pilas mármol, en ciento cincuenta pesetas.....	150
Una caldera con calentador y hornillo (cobre), en setenta y cinco pesetas.....	75
Cincuenta sillas enea deterioradas, en veinte pesetas.....	20
Ventilador eléctrico instalado en el comedor, en cien pesetas.....	100
Dos campanas al exterior del edificio, en setenta y cinco pesetas.....	75

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audición de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de Febrero próximo, á las once horas de su mañana, y se tendrán en cuenta las condiciones siguientes:

**PRIMERA**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

**SEGUNDA**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Estas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

**TERCERA**

Los títulos de propiedad de la finca, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes pretendan tomar parte en la subasta, previéndose á los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Onteniente, 5 de Enero de 1917.—El Secretario judicial, P. H., Vicente Galbis.—V. B. El Juez, José Domenech. X-49

**SANLÚCAR DE BARRAMEDA**

D. José Eguilaz Oviedo Castillojo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de unos siete metros de tubería de plomo de cuatro á cinco centímetros de diámetro, y unos cuatro metros de dos á tres, con un grifo de metal adherido, sustraídos en la madrugada del día 18 de los corrientes de la hacienda que en el pago de la Jara, de este término, posee D. Rafael Terán Otaolaunuchi, deteniéndose al autor ó autores de la sustracción, pues así lo he acordado con esta fecha en sumario número 112

que este Juzgado instruye por el referido hecho.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 26 de Diciembre de 1916.—José Eguilaz.—El Secretario judicial, Nicomedes Hartado. JO-34

**SEVILLA—MAGDALENA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en el sumario por lesiones á Juan Francisco Suárez Tubía, que dijo tener su domicilio en el Paseo de Colón, número 2, se ha mandado citar al mismo, á fin de que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente en los Estrados de este Juzgado, situado en la calle Almirante Apodaca, número 2, para ser reconocido por los Forenses, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Sevilla á 22 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Antonio Verger. JO-110

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en cumplimiento á carta orden de la Superioridad, referente al rollo de la causa seguida en el mismo por resistencia, contra Ramón Lago y Lago y Antonio Fernández Yáñez y Zinochio, el primero marinero de la vapora de *San Rafael*, y el segundo en la del *Cormen*, se ha mandado se haga saber á dichos rematados, que por auto dictado por la Sección primera de esta Audiencia Provincial, con fecha 18 de Noviembre último, ha quedado extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta á dichos rematados en expresada causa por sentencia firme de 28 de Julio de 1913, que estaba suspendida por auto de 12 de Septiembre del mismo año.

Y para que conste y sirva de notificación á dichos rematados Ramón Lago y Lago y Antonio Fernández Yáñez y Zinochio, expido el presente en Sevilla á 2 de Enero de 1917.—El Secretario, Antonio Téllez. JO-112

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en cumplimiento á carta orden de la Superioridad referente al rollo de la causa seguida en el mismo por estafa á la Compañía de Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, contra Francisco de Torres Omedo, con domicilio en Madrid, calle de Gonzalo de Córdoba, número 20, se ha mandado se haga saber á dicho rematado, que por auto dictado por la Sección primera de esta Audiencia Provincial, con fecha 18 de Noviembre último, ha quedado extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta á dicho rematado en expresada causa por sentencia firme de 21 de Septiembre de 1912, que estaba suspendida por auto de 21 de Julio de 1913.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y serva de notificación á dicho rematado Francisco de Torres Omedo, expido el presente en Sevilla á 2 de Enero de 1917.—El Secretario, Antonio Téllez. JO-111